



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 027 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día lunes 03 de abril del 2023, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, luego de la sustentación y debate de los sendos Pedidos presentados por los Consejeros Regionales para su aprobación y emisión de la norma regional que corresponda, el Pleno ha determinado su derivación a la Comisión Ordinaria con mayor afinidad a la especialidad del tema, conforme se precisa en la parte dispositiva del presente acuerdo, para su análisis, evaluación y emisión del informe o dictamen correspondiente.

Que, el Consejero Regional Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ, mediante Pedido N° 004-2023-GOREMAD/CR-ATH, propone al Pleno que, por Acuerdo de Consejo Regional, se «declare de necesidad, interés y prioridad regional la continuidad, celeridad y culminación del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública, con Código Unificado de Inversión N° 2475593, denominado: «Mejoramiento de la avenida Máximo Rodríguez de la localidad de Iberia del Distrito de Iberia - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios»; Encomendar al Gobernador Regional de Madre de Dios, gestione el presupuesto de S/. 190,800.16 (Ciento Noventa Mil Ochocientos con 16/100 Soles) y asegure la Continuidad en la formulación del Expediente Técnico, en aras de cerrar las brechas en el sector de Educación.

Que, el Consejero Regional Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ, mediante Pedido N° 005-2023-GOREMAD/CR-ATH, solicita que por Acuerdo Regional, se "Declare de necesidad, interés y prioridad regional la continuidad, celeridad y culminación del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública, con Código Unificado de Inversión N° 2475592,



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



denominado «Mejoramiento de la Avenida Manuel B. Montesinos de la Localidad de Iberia del Distrito de Iberia - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios»; Encomendar al Gobernador Regional de Madre de Dios, gestione el presupuesto de S/. 214,813.16 (Doscientos Catorce Mil Ochocientos Trece con 16/100 Soles) y, asegure la Continuidad en la formulación del Expediente Técnico, en aras de cerrar las brechas en el sector de Educación.

Que, el Consejero Regional Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ, mediante Pedido N° 006-2023-GOREMAD/CR-ATH, solicita que, por Acuerdo Regional, se «Declare de necesidad, interés y prioridad regional el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 2554195 «Construcción de Cerco Perimétrico; Reparación de Ambiente de Servicios Generales en el Establecimiento de Salud San Lorenzo – Tahuamanu, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu, Departamento Madre de Dios».

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, mediante Pedido N° 029-2023-GOREMAD/CR-ECLC, propone que por Acuerdo Regional, se «Solicite al Gobernador Regional de Madre de Dios, dar cumplimiento a la Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales remitiendo una Terna para Designar al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD), del Gobierno Regional de Madre de Dios, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada Ley».

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, mediante Pedido N° 031-2023-GOREMAD/CR-ECLC, solicita que por Acuerdo de Consejo Regional, se Exhorte al Ejecutivo del Gobierno Regional de Madre de Dios, el cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en relación con la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de Funcionarios(as) Públicos(as) y Directores Públicos(as) de libre designación y remoción; así como, de los impedimentos contenidos en el Compendio Normativo para el Acceso a la Función Pública.

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, mediante Pedido N° 033-2023-GOREMAD/CR-ECLC, solicita que, por Acuerdo de Consejo Regional, se «Declare de necesidad, interés y prioridad regional la Creación de una (1) Oficina Jefatural Regional del RENIEC en la Región Madre de Dios».

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, mediante Pedido N° 34-2023-GOREMAD/CR-ECLC, solicita que, por Acuerdo de Consejo Regional, se Exhorte al Ejecutivo del Gobierno Regional de Madre de Dios, respecto al acceso a la información publica de la entidad se tome en cuenta aspectos importantes.

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, mediante Pedido N° 035-2023-GOREMAD/CR-ECLC, solicita que por Acuerdo de Consejo Regional, se «Declare de prioridad regional el Saneamiento Físico Legal de la I.E. APROINGE, ubicado en Villa Salvación del Distrito y Provincia de Manu, en concordancia con el Acuerdo de Consejo Municipal N° 010-2023-MPM-MDD» y «Recomendar a la Dirección Regional de Educación para que en coordinación con la UGEL Manu realicen las acciones administrativas para el inicio del proceso de Saneamiento Físico Legal de la citada Institución Educativa».



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, mediante Pedido N° 036-2023-GOREMAD/CR-ECLC, solicita que, por Acuerdo de Consejo Regional, se «declare de necesidad, interés y prioridad regional la elaboración y aprobación de estudios definitivos y expedientes técnicos que conlleven a la ejecución del P.I.P.: «Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad Institucional de la UGEL Manu».

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, mediante Pedido N° 037-2023-GOREMAD/CR-ECLC, solicita que, por Acuerdo de Consejo Regional, se solicite al Director Regional de Salud de Madre de Dios, tratar como un tema urgente la problemática de escasez de ambulancias en los Centros de Salud de la Región Madre de Dios y la falta de presupuesto para su mantenimiento y operatividad de las mismas.

Que, el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, mediante Pedido N° 016-2023-GOREMAD/CR-ESCC, solicita que por Acuerdo Regional, se promueva en la Comunidad Nativa El Pilar, el reconocimiento de un nuevo corredor turístico, a efectos de elaborar un proyecto de ordenanza regional, para lo cual deberá prohibirse la realización de actividades mineras dentro de un radio de 25 km a la redonda de la ciudad de Puerto Maldonado para salvaguardar las riberas del Río Madre de Dios, Provincia de Tambopata, garantizando la expansión urbana de la población, a futuro; asimismo, incorporar un proyecto de descolmatación del río en el Sector de la Comunidad Nativa El Pilar.

Que, el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, mediante Pedido N° 017-2023-GOREMAD/CR-ESCC, solicita que, por Acuerdo Regional, se priorice el Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario de la I.E.B.R. N° 52230, Punkiri Chico del Centro Poblado Punkiri Chico - del Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios, que cuenta con expediente técnico, con Código Único de Inversiones N° 2344765, por un monto inicial de S/. 16,496.760.42, con devengado aprobado por S/. 253,388.00, proyecto que requiere de financiamiento por crecimiento vegetativo pues a la fecha, alberga a más de 600 alumnos.

Que, el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, mediante Pedido N° 018-2023-GOREMAD/CR-ESCC, solicita que por Acuerdo Regional, se priorice el mejoramiento de la prestación de servicio educativo del nivel inicial de la Institución Educativa N° 356 del Centro Poblado Delta 1, Bajo Punkiri - del Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región Madre de Dios, que cuenta con expediente técnico, con idea de proyecto y requiere de financiamiento por crecimiento vegetativo, pues alberga a más de 300 alumnos en los niveles de 3, 4 y 5 años, respectivamente.

Que, el Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA, mediante Pedido N° 005-2023-GOREMAD/CR-VBC, solicita que por Acuerdo de Consejo Regional se Recomendé al Ejecutivo Regional, realizar las gestiones administrativas correspondientes, ante las instancias pertinentes, a fin de lograr la continuidad del servicio que viene prestando AGRO BANCO, en beneficio de la población.

Que, el Consejero Regional Francisco SIFUENTES QUISPE, mediante Pedido N° 006-2023-GOREMAD/CR-FSQ, suscrito por los miembros del Consejo Regional, solicita que por Acuerdo de Consejo Regional se «ponga en conocimiento del Procurador Público Regional y del Órgano De Control Institucional, sobre las presuntas irregularidades administrativas en la modalidad de contrato del servicio de asistencia técnica administrativa - servicio prestado como coordinador de la Sub Gerencia de Control, Supervisión y Vigilancia



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Forestal de la Gerencia Forestal y de Fauna Silvestre de Madre de Dios, según Orden de Servicio N° 0000255, de fecha 03 de marzo del 2023, por el importe de S/. 21,160.00 (Veintiún Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles); N° Expediente SIAF 0000000645, a fin de que inicien las acciones legales relacionadas a cobros indebidos y perjuicios causados contra la entidad»

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos a la Comisión Ordinaria que seguidamente se indica:

1.- Comisión de Presupuesto y Fiscalización:

a) Pedidos N° 004-2023-GOREMAD/CR-ATH, 005-2023-GOREMAD/CR-ATH y 006-2023-GOREMAD/CR-ATH, presentados por el Consejero Regional Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ.

b) Pedidos N° 029-2023-GOREMAD/CR-ECLC, 031-2023-GOREMAD/CR-ECLC, 033-2023-GOREMAD/CR-ECLC, 034-2023-GOREMAD/CR-ECLC, 035-2023-GOREMAD/CR-ECLC y 036-2023-GOREMAD/CR-ECLC, presentados por el el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO.

c) Pedidos N° 017-2023-GOREMAD/CR-ESCC y 018-2023-GOREMAD/CR-ESCC, presentados por el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI.

d) Pedido N° 06-2023-GOREMAD/CR-ESCC, presentado por el el Consejero Regional Francisco SIFUENTES QUISPE.

2.- Comisión de Salud y Población:

a) Pedido N° 037-2023-GOREMAD/CR-ECLC, presentado por el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO.

3.- Comisión de Comercio, Industria, Turismo y Artesanía:

a) Pedido N° 016-2023-GOREMAD/CR-ESCC, presentado por el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI.

4.- Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonia y Comunidades Nativas:

a) Pedido N° 005-2023-GOREMAD/CR-VBC, presentado por el Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO